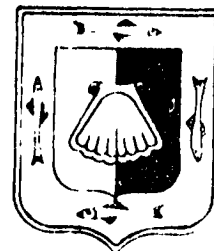




BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMAS

Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico:

DIRECCION:
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase.
Registro DGN-No. 0140863
Características 315112816

Gobierno del Estado de B. Cfa. Sur

PODER EJECUTIVO

ACUERDO PARA OTORGAR PATENTE DE ASPIRANTE A NOTARIO AL
C. LICENCIADO JORGE LEONCIO ALVAREZ GAMEZ.

PATENTE DE ASPIRANTE DE NOTARIO PUBLICO DEL C. LICENCIADO JORGE LEONCIO ALVAREZ GAMEZ, AUTORIZADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

EJECUTIVO

ACUERDO OTORGANDO LA PATENTE DE ASPIRANTE DE NOTARIO.

A C U E R D O .

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA SOLICITUD DEL C. LICENCIADO EN DERECHO JORGE LEONCIO ALVAREZ-GAMEZ, PARA QUE SE LE EXPIDA LA PATENTE DE ASPIRANTE AL EJERCICIO DE NOTARIO PUBLICO, Y,

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO:- QUE EL C. LICENCIADO EN DERECHO JORGE LEONCIO ALVAREZ GAMEZ, HA SATISFECHO TODOS Y CA DA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL ARTICULO II Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

SEGUNDO:- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO PRIMERO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ES FACUL TAD DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, DELEGAR EL EJERCICIO DEL NOTARIADO EN LA ENTIDAD, ES DE RESOLVER Y SE RESUELVE:

I.- OTORGUESE AL C. LICENCIADO EN DERECHO JORGE LEONCIO ALVAREZ GAMEZ, PATENTE DE ASPI RANTE AL EJERCICIO DE NOTARIO.

II.- PREVIO EL OTORGAMIENTO DE DICHA PATENTE, PUBLIQUESE LA MISMA EN EL BOLETIN OFICIAL



GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

EJECUTIVO

DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN SUS TERMINOS.

ASI LO RESOLVIO Y FIRMA EL C. LICENCIADO VICTOR MA--
NUEL LICEAGA RUIBAL, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL -
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE CONFORMIDAD A LO -
DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 1o. y 11 Y DEMAS RELATI--
VOS DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE BAJA CALI-
FORNIA SUR.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, A LOS --
VEINTISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIEN--
TOS NOVENTA Y TRES.



EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

LIC. VICTOR MANUEL LICEAGA RUIBAL.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C. CARLOS ARMANDO RONDERO SAVIN.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

VICTOR MANUEL LICEAGA RUIBAL, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN-
USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO PRIMERO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO -
DE BAJA CALIFORNIA SUR:

OTORGA AL C. LICENCIADO EN DERECHO JORGE LEON--
CIO ALVAREZ GAMEZ, PATENTE DE ASPIRANTE AL EJER--
CICIO DEL NOTARIADO EN EL ESTADO DE BAJA CALI--
FORNIA SUR, TODA VEZ QUE HA SATISFECHO LOS RE--
QUISITOS LEGALES APLICABLES Y CUYA FOTO Y FIRMA
APARECE AL MARGEN IZQUIERDO DE ESTE DOCUMENTO.

LA PAZ, B.C.S., FEBRERO 26 DE 1993.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

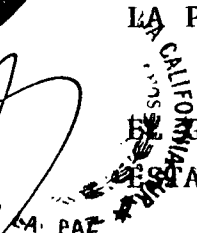
LIC. VICTOR MANUEL LICEAGA RUIBAL.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

C. CARLOS A. RONDERO SAVIN.



Jorge Leoncio Alvarez Gamez
LICENCIADO EN DERECHO



[Signature]

[Signature]

